

DE ALCAZAR DE SAN JUAN



Promoción Económica

Suministro para el ARRENDAMIENTO DE UN AULA MÓVIL DE INFORMÁTICA PARA EL CENTRO DE EMPRESAS (PROYECTO ESCUELA DE EMPRENDEDORES)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego, el suministro –mediante arrendamiento- de la equipación de un aula móvil, compuesta por 16 ordenadores portátiles y armario de carga y almacenamiento para dichos ordenadores portátiles, en el Centro de Empresas para el desarrollo del proyecto ESCUELA DE EMPRENDEDORES del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, con fecha de finalización prevista para el 30/09/2018. Proyecto financiado mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de CLM, (Proyecto OE-211 "Escuela de Emprendedores: Espacios y Servicios para Emprender y Aprender" aprobado por Resolución de fecha 29/12/16 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

Este pliego tiene como finalidad definir el ámbito de desarrollo del suministro a realizar y las condiciones que se deben cumplir.

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para la instalación de los equipos, transporte, acceso al lugar, acopio, desembalaje, emplazamiento, montaje, limpieza y retirada de los embalajes y restos de material. En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, RD Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las normas que las complementen y desarrollen. El adjudicatario será el responsable del suministro y de todos los trabajos de modificación necesarios para su correcta instalación.

2.- DESCRIPCIÓN DEL LOTE

La adjudicación se realiza en un solo lote compuesto por un aula móvil integrada por un armario para carga y almacenaje con ruedas y 16 equipos portátiles para el proyecto ESCUELA DE EMPRENDEDORES en el Centro de Empresas de este Ayuntamiento, desde el 22 de mayo de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018. Detalle de artículos del lote, según los puntos del pliego.







EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

ALCAZAR DE SAN JUAN



3.- ENTREGA, MONTAJE Y COLOCACIÓN.

El adjudicatario, antes de la entrega contactará con el personal del Centro de Empresas para coordinar la operativa de la entrega.

El adjudicatario ubicará e instalará por sus medios el aula móvil en los lugares establecidos y los dejará totalmente operativos, configurados para la utilización de los usuarios del programa.

El transporte, descarga y traslado de los equipos hasta el punto de ubicación final será a cargo del adjudicatario. Éste facilitará para esta tarea todos los medios humanos y utensilios indispensables para efectuar la descarga con rapidez, pulcritud y sin incidentes, con sus propios medios.

Los equipos tendrán que transportarse debidamente embalados y protegidos con el medio que se considere conveniente. El deterioro de algún equipo como consecuencia de su manipulación durante las tareas de carga/descarga e instalación será imputable al adjudicatario. Éste se comprometerá por escrito a responder en su caso los equipos dañados en un plazo no superior a 48 horas.

El adjudicatario ubicará todo el equipamiento en el emplazamiento exacto indicado por el Personal del Centro de Empresas.

4.- CALIDAD DEL SUMINISTRO

El contenido del lote tendrá que ajustarse exactamente a las características técnicas que se solicitan. No se admitirán ningún tipo de cambios en cuanto a los productos ofertados y que no hayan sido previamente y expresamente autorizados por escrito por el personal del centro de empresas.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.

Armario de carga y almacenamiento para los 16 ordenadores portátiles que se especifican. Deben tener cerradura con llave y ruedas para facilitar su transporte.

Especificaciones técnicas mínimas de los equipos:

Procesador Intel® Core™ i3

Memoria RAM 4GB

Disco duro 500GB

Almacenamiento óptico Super Multi Dual Layer

Display Pantalla (15,6 pulgadas)

Controlador gráfico Intel HD Graphics

Conectividad







EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

ALCAZAR DE SAN JUAN



LAN 10/100 802.11 b/g/n Bluetooth V4.0 High Speed

Cámara de portátil

Micrófono

Batería

Conexiones

1 x HDMI

1 x Combo Audio

1 x USB 3.0

2 x USB 2.0

1 x RJ45

Sistema operativo Windows 10 Profesional 64 bits

6.- GARANTIA

La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el periodo de garantía durante toda la duración del contrato.

7.- IMPORTE Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará el 30 de septiembre de 2018.

El importe máximo previsto para la realización del suministro será de 7.000 € IVA incluido. El pago se realizará fraccionando el precio con carácter mensual tras la presentación de la correspondiente factura por el contratista.

8.- CONDICIONES DE LA OFERTA.

La oferta se ajustará a la composición y características descritas en los equipos que componen el lote.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

9.1 Mejor Precio ofertado. Hasta 9 puntos.

Para ello se aplicará la máxima puntuación a la mayor baja que se produzca de acuerdo con la siguiente fórmula **B/AX9**, siendo A la oferta económica de cada uno de los licitadores y B la oferta económica del licitador que realiza la mayor bajada.

9.2 Mejoras. Hasta 1 puntos. Se valorará positivamente las mejoras en las características técnicas aportadas en el caso de los portátiles.

10. PLAZOS DE ENTREGA.

Una vez notificada la adjudicación por escrito, el adjudicatario dispondrá de 10 días naturales







EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE





para realizar la entrega en el Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

11. RETIRADA DEL MATERIAL ARRENDADO

Una vez finalizado el periodo de arrendamiento la empresa adjudicataria retirará el material arrendado o en su caso manifestará su voluntad de cederlo al Ayuntamiento como contribución a iniciativas de desarrollo económico de la localidad para la realización de acciones de formación para la mejora de la cualificación profesional y la empleabilidad de sus vecinos.

12. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.

INCUMPLIMIENTO

- GRAVES: No aportar el suministro adjudicado.
- LEVES: No realizar el servicio en los plazos definidos

SANCIONES

- INCUMPLIMIENTO GRAVES: Recisión del Contrato

- INCUMPLIMIENTO LEVES: Sanción económica del 1% del presupuesto del Contrato.

En Alcázar de San Juan,

21,**de** abril de 2017



